



Colonia Tirolesa, 10 de Marzo de 2016.

Visto:

La Ordenanza Tarifaria Municipal vigente para el año 2016;

Y Considerando:

Que el día 28/02/2016 se realizó una carrera de caballos en el predio, propiedad del club Sportivo Colonia Tirolesa, siendo el Sr. Castañares José Andrés, la persona autorizada para realizarla;

Que la Ordenanza Tarifaria Municipal vigente para cada año determina el pago de un proporcional de lo recaudado en entradas en ocasión de espectáculos públicos, el cual se deduce de acuerdo al porcentaje establecido por la ordenanza para cada periodo anual;

Que el control municipal en dichos eventos genera gastos, los cuales se descontaran del porcentaje que se genere de acuerdo al total recaudado por evento de turf;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º. OTORGAR un subsidio al Club Sportivo Colonia Tirolesa equivalente al porcentaje recaudado por el municipio en este evento, con el fin de solventar gastos de las divisiones inferiores del referido

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatirolésa.gov.ar

Club, según lo establecido por la Ordenanza Tarifaria vigente, que se aplica a las actividades con carácter de espectáculos públicos, siendo en este caso de \$3820 (pesos tres mil ochocientos veinte) para el evento de turf del día 28/02/2016, descontándose lo correspondiente a gastos de personal, siendo un importe de \$ 800 (pesos ochocientos), correspondiendo un total a otorgar de \$ 3020 (pesos tres mil veinte)

ART. 2º: REFRENDESE por el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 023/16

Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA